

AL ILMO. SR. FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE A CORUÑA

Inés Rey García, Alcaldesa del Ayuntamiento de A Coruña, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza María Pita s/n, 15001 a Coruña, y nº fax 981184274, de acuerdo con lo previsto en el art. 264 de la LECrim pone en su conocimiento los siguientes hechos relacionados con el partido de Liga de 2ª División que estaba previsto en el Estadio Municipal de Riazor el pasado 20 de julio entre el Real Club Deportivo de A Coruña y el C.F. Fuenlabrada, por si fuesen constitutivos de delito.

Con carácter previo es de destacar que el Ayuntamiento de A Coruña tiene atribuidas competencias en materia de protección de salubridad pública (art. 25.2.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local), y ante la situación de pandemia generada por la crisis del coronavirus ha establecido numerosas medidas de prevención, adelantándose incluso a la declaración del estado alarma, procediendo el pasado 12 de marzo al cierre de un gran número de instalaciones municipales

(<https://www.coruna.gal/web/es/actualidad/coronavirus-covid-19?argIdioma=es>).

Y en un comunicado reciente de 7-07-2020 se exhortó a los ciudadanos a extremar las medidas impuestas por las autoridades sanitarias con el fin de conseguir un uso responsable de los espacios públicos (<https://www.coruna.gal/web/es/detalle/comunicado-oficial-da-alcaldesa-para-o-uso-responsable-dos-espazos-publicos-das-terrazas-e-dos/suceso/1453736849721>):

“7 DE JULIO DE 2020

COMUNICADO OFICIAL DA ALCALDESA PARA O USO RESPONSABLE DOS ESPAZOS PÚBLICOS, DAS TERRAZAS E DOS LOCAIS DE OCIO NOCTURNO NO MUNICIPIO

Inés Rey tamén fai un chamamento á veciñanza para o estricto mantemento das distancias de seguridade e demais normas, medidas e obrigas vixentes

Chamamento á colaboración de toda a veciñanza para un uso responsable dos espazos públicos, das terrazas e dos locais de ocio

nocturno no noso municipio, así como ao estrito mantemento das distancias de seguridade e demais normas, medidas e obrigas vixentes.

Un comportamento irresponsable sen usar máscara nin gardar a distancia de seguridade, ignorando a normativa en vigor para previr o contaxio da COVID-19 pode traer consecuencias moi prexudiciais como estamos a ver noutros lugares.

Como alcaldesa da Coruña fago un chamamento á responsabilidade de todas e todos, en primeiro lugar ás persoas titulares e traballadoras dos negocios para actuar coas medidas efectivas precisas, pero tamén á súa clientela, que debe respectar permanentemente as normas e obrigas legais encamiñadas a previr a aparición de calquera novo foco de COVID-19.

Todos os esforzos son poucos para protexer a saúde das nosas veciñas e veciños. Coidádonos nós, coidamos as demais persoas.”

En el contexto de crisis sanitaria en la que nos encontramos, desde el Ayuntamiento de A Coruña hemos observado con perplejidad el suceder de los acontecimientos del pasado lunes 20 de julio, pues tras conocerse públicamente muy poco antes de la hora prevista para la celebración del encuentro que varios jugadores del equipo Fuenlabrada estaban infectados por coronavirus, se han apuntado numerosos indicios que apuntan a que los responsables del Club y de la Liga Profesional de Fútbol habrían tenido conocimiento de los contagios antes de que el equipo emprendiese su viaje hacia a Coruña ese mismo día.

El contenido de la Nota Informativa de la Liga Profesional de Fútbol fue el siguiente (<https://www.laliga.com/noticias/nota-informativa-aplazamiento-rcdeportivo-cffuenlabrada>):

“Institucional

LUN 20.07.2020

Ante la detección, a través de la aplicación de los protocolos y controles sanitarios anti COVID- 19 de LaLiga, de casos positivos en el CF Fuenlabrada, la RFEF y LaLiga en el marco de la Comisión de Seguimiento y con la presencia del CSD, **han acordado de mutuo acuerdo aplazar el encuentro RC Deportivo - CF Fuenlabrada por causas sanitarias de fuerza mayor.**

Así mismo, la Comisión ha acordado también de mutuo acuerdo la disputa del resto de partidos de la Jornada 42 al entender que esta es la

solución que mejor protege la salud de los futbolistas y la integridad global de la competición.”

© LaLiga - 2020

Durante ese día y en los posteriores se sucedieron numerosas noticias periodísticas y comunicados de Organismos Oficiales que apuntan el posible conocimiento por parte de los responsables del Club del Equipo Fuenlabrada y por parte de los responsables de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de la existencia de positivos al virus de miembros del Club antes de emprender su viaje a la ciudad de A Coruña. Se acompaña como **Doc. nº Uno** un dossier con varias noticias de prensa del 21-07-2020, que apuntan severos indicios de la existencia de positivos desde al menos el sábado 18 de julio:

- Destacamos las declaraciones efectuadas por el Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de A Coruña «El Fuenlabrada no debería haber viajado sabiendo que tenía casos positivos» (diario Marca 21-07-2020).

- Asimismo destacamos el siguiente iter de los acontecimientos que habrían tenido lugar a los largo del día 20 de julio, según noticia publicada por Eldiario.es (eldiario.es/galicia/movimientos_sociales/jugadores-minuto-brote-coronavirus-jugadores-fuenlabrada_1_6118117.html), que se incluye en el dossier, que evidenciarían el incumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes:

- **Lunes, 10:02 horas: Los jugadores del Fuenlabrada salen de Madrid: (...)** Como marca el protocolo de la Liga, todo el equipo se sometió a una prueba PCR 48 horas antes del encuentro contra el Deportivo. Hubo cuatro casos positivos -un jugador y tres trabajadores del club-, que quedaron apartados del equipo. La Liga no informó inmediatamente a las autoridades sanitarias madrileñas y permitió que el Fuenlabrada abandonase la comunidad autónoma sin comunicar los contactos con contagiados. Según el Fuenlabrada se siguieron todos los protocolos, por lo que la existencia de los contagios estaba en conocimiento de La Liga. En ese avión viajaban al menos seis miembros de la expedición que también habían contraído el virus y todavía no lo sabían.
- **11:26 horas: el equipo aterriza en A Coruña:** La expedición madrileña llega a A Coruña y se desplaza al hotel Finisterre para descansar y preparar el partido contra el Deportivo. El avión y la tripulación regresaron a Madrid durante esa misma mañana, como es habitual en este tipo de viajes. Tras conocerse que había positivos en la expedición

del Fuenlabrada se procedió a desprogramar a los trabajadores de la compañía, según relatan fuentes de Iberia a elDiario.es.

- **16.00 horas: la Liga recibe los resultados de las segundas PCR realizadas al Fuenlabrada tras los primeros positivos**
- **18:00 horas: los utilleros del Fuenlabrada no acuden a Riazor**
- **18:05 horas: la Liga comunica a la Federación la existencia de positivos**
- **18:30 horas: la Liga y la Federación se reúnen por vídeo conferencia. Entra en escena el Consejo Superior de Deportes**
- **19:31 horas: se hace pública la existencia de contagiados**
- **20:17 horas: la Liga comunica a la Xunta los positivos**
- **20:23: La Xunta llama a la consejería de la Comunidad de Madrid y les dicen que no saben nada.**
- **20:30 horas: el Sergas decreta el confinamiento del equipo**
- **20:35 horas: se suspende el partido entre Deportivo y Fuenlabrada**

Igualmente el **Colegio Oficial de Médicos de A Coruña** emitió una nota de prensa en el día de hoy (<https://www.comc.es/es/comc-es/131-noticias/noticias/2292-np-brote-covid-en-a-coruna>) en la que concluye que "a la luz de la información que tienen y lo dispuesto en las órdenes y protocolos dictados por el Ministerio de Sanidad, no parece, supuestamente, que en el caso que nos ocupa se haya procedido según lo recomendado por las Autoridades Sanitarias" (se remite nota de prensa del Colegio Oficial de Médicos de A Coruña como **Doc. nº Dos**).

En el día de hoy también se pronunció el **Consejo Superior de Deportes** a través de un comunicado (se acompaña como **Doc nº Tres**) en el que considera que "se cometió un grave error al emprender el viaje, los que hicieron la prueba el lunes por la mañana deberían haber quedado aislados hasta conocerse el resultado".

Se acompaña por último el documento del Ministerio de Sanidad de 9 de julio de 2020 "**Estrategia de detección precoz, vigilancia y control del COVID**

19 que impone severas medidas de aislamiento a los positivos a PCR y personas con contacto estrecho (**Doc nº Cuatro**):

"Cualquier persona que sea identificada como contacto estrecho deberá ser informada y se iniciará una vigilancia activa o pasiva, siguiendo los protocolos establecidos en cada comunidad autónoma. Se recogerán los datos epidemiológicos básicos de la forma en que cada comunidad autónoma haya establecido, así como los datos de identificación y contacto de todas las personas clasificadas como contactos. Se proporcionará a todos los contactos la información necesaria sobre el COVID-19, los síntomas de alarma y los procedimientos a seguir durante el seguimiento (anexo 4). Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las siguientes:

– **Se indicará vigilancia y cuarentena durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado.** Si no se puede garantizar la cuarentena de los contactos de forma rigurosa, se recomienda realizarla en instalaciones de la comunidad preparadas para ello.

– Se recomienda la realización de PCR a los contactos estrechos con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos. En este sentido, la estrategia más efectiva sería realizar la PCR en el momento de la identificación del contacto, independientemente del tiempo transcurrido desde el último contacto con el caso. Se podrá priorizar la realización de esta prueba a personas vulnerables, personas que atienden a personas vulnerables, convivientes o personal sanitario de centros sanitarios o sociosanitarios o esencial o a quien considere la CCAA en su estrategia. **Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14.** De forma adicional, y con el objetivo de poder reducir la duración de dicha cuarentena, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de resultado negativo"

De ser cierta la existencia de test positivos antes de iniciar el viaje para la celebración del encuentro se estaría incurriendo por parte de los responsables del citado Club, y de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, en una conducta imprudente que pudo provocar numerosos contagios a otros miembros del equipo y a las personas con las que tuvieron contacto (en los medios de transporte utilizados, hotel de la ciudad en el que se hospedaron, etc...).

Resulta preciso por tanto que por esa Fiscalía se incoen diligencias informativas a fin de esclarecer los hechos, pues de ser ciertos los indicios a que apuntan muchos medios de comunicación estaríamos ante una conducta imprudente con riesgo exponencial para la salud pública.

A tal efecto se interesa que se practiquen las siguientes diligencias:

SOLICITUD DE DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

A) Que se oficie al C.F. Fuenlabrada, con domicilio en Estadio Fernando Torres. C.F. Fuenlabrada, Camino del Molino, 28942 Fuenlabrada, Madrid, a fin de que remita informe y remita la siguiente documentación:

1.- Se informe detalladamente de las pruebas test PCR y otro medio diagnóstico de COVID 19 que se hayan realizado desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) a los integrantes de la plantilla, cuerpo técnico y demás personal del Club, así como de su resultado.

2.- Se informe del laboratorio que realizó dichas pruebas y de las horas/minutos en los que fueron recibidos los resultados por parte de dicho laboratorio de todas las pruebas test PRCR y/u otro medio diagnóstico de COVID 19 que se hayan realizado desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) , así como de su resultado.

3.- Se informe del día y hora en que constataron la existencia de positivos por COVID 19 en la entidad y las comunicaciones que se hubiesen efectuado (minutos/ hora y día) de dichos positivos a las entidades LaLiga, Consejo Superior de Deportes y Federación Española de Fútbol y en especial a la autoridad sanitaria correspondiente de la Comunidad Autónoma de Madrid por cada uno de los positivos por COVID 19.

4.- Se remitan todas las comunicaciones postales, telegráficas, correos electrónicos, fax así como whatsapps existentes entre sí de los responsables de la entidad CF Fuenlabrada (Directivos, miembros del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración, Técnicos de la plantilla y jugadores) en relación con la problemática de los positivos por COVID en el seno de la plantilla desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido)

En igual sentido todas las comunicaciones y con la plantilla y cuerpo técnico en relación con la problemática de los positivos por COVID en el

seno de la plantilla desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido)

5.- Se remitan todas las comunicaciones postales, telegráficas, correos electrónicos, fax así como whatsapps existentes entre los responsables de la entidad CF Fuenlabrada (Directivos, miembros del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración, Técnicos de la plantilla y jugadores) con los responsables de LaLiga, Centro Superior de Deportes y Federación Española de Fútbol en relación con la problemática de los positivos por COVID en el seno de la plantilla.

6.- Que se informe por el CF Fuenlabrada si tiene conocimiento directo o indirecto de algún hecho por parte de la plantilla, cuerpo técnico y demás personal del Club que implicase incumplimiento de los protocolos existentes preventivos frente al COVID 19.

Se remita igualmente la documentación y demás actuaciones de investigación interna que se hubiesen efectuado y en su caso las que se practiquen para el esclarecimiento de los hechos determinantes de los contagios/brote por COVID 19.

- **B) Que se oficie a la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia (Complejo administrativo de San Lázaro, s/n; 15703 Santiago de Compostela), a fin de que**

1.- Se remita el protocolo/s existente/s en la Consellería de Sanidade/Sergas relativo a las medidas preventivas frente al COVID 19, informando específicamente de las medidas que se deben adoptar ante la existencia de un positivo por COVID 19 (medidas de aislamiento del positivo por COVID, de los contactos estrechos y duración de la cuarentena de todos ellos). Igualmente se informe si está permitido viajar a los contactos estrechos con positivo por COVID 19, o a aquellos que estén pendientes de resultados diagnósticos para COVID 19.

2.- Se remita información acerca de (i) las pruebas realizadas a los miembros del C.F. Fuenlabrada desde el pasado lunes 20 de julio y resultados facilitados por el Club en relación a las pruebas realizadas en Madrid antes del partido previsto para el pasado 20 de julio, y (ii) día y hora en que se comunicó a la Consellería de Sanidad la existencia de los positivos por coronavirus del C.F. Fuenlabrada.

3.- Se remita copia de la investigación que con ocasión del brote por COVID 19 en el seno de CF Fuenlabrada se haya realizado y/o se vayan realizando

C) Que se oficie a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (C/ Aduana, 29, 28013 Madrid) a fin de que informe

1.- Se remitan el protocolo/s existente/s en la Comunidad de Madrid relativo a las medidas preventivas frente al COVID 19, informando específicamente de las medidas que se deben adoptar ante la existencia de un positivo por COVID 19 (medidas de aislamiento del positivo por COVID, de los contactos estrechos y duración de la cuarentena de todos ellos). Igualmente se informe si está permitido viajar a los contactos estrechos con positivo por COVID 19, o a aquellos que estén pendientes de resultados diagnósticos para COVID 19.

2.- Se informe igualmente y en relación al brote de COVID 19 existente en el CF Fuenlabrada quien resulta obligado a comunicar la existencia de positivos por COVID 19 (persona positiva, Club, Federación Española de Fútbol, Laliga..)

3.- Se informe de si por parte del C.F. Fuenlabrada o por parte de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, Federación Española de Fútbol o Consejo Superior de Deportes se les advirtió entre los días 17-07-2020 al 20-07-2020 de la existencia de positivos en el seno de la plantilla de C.F Fuenlabrada, hora y fecha de tal conocimiento , así como de su resultado.

Se adjunten o remitan las comunicaciones efectuadas entre las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid y las entidades señaladas

4.- Se remita copia de la investigación que con ocasión del brote por COVID 19 en el seno de CF Fuenlabrada se haya realizado y/o se vayan realizando

D) Que se oficie a la Liga Nacional de Fútbol Profesional, con domicilio en Calle Torrelaguna 60, 28043 Madrid, a fin de que en

relación al Club Fuenlabrada y con ocasión de los positivos por COVID 19 desde el día 17-07-2020 al 20-07-2020:

- 1.- Se remita el protocolo/s existente/s en LaLiga relativo a las medidas preventivas frente al COVID 19 para el desarrollo de los encuentros de Fútbol de la temporada 2019-2020
- 2.- Se informe detalladamente de las pruebas test PCR y otro medio diagnóstico de COVID 19 que hayan tenido conocimiento desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) a los integrantes de la plantilla, cuerpo técnico y demás personal del C.F Fuenlabrada, así como de su resultado.
- 3.- Se informe del laboratorio que realizó dichas pruebas, si el mismo está contratado por Laliga y de las horas/minutos en los que fueron recibidos o conocidos los resultados por parte de dicho laboratorio de todas las pruebas test PRCR y/u otro medio diagnóstico de COVID 19 que se hayan realizado desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) , así como de su resultado.
- 4.- Se remitan todas las comunicaciones postales, telegráficas, correos electrónicos, fax así como whatsapps existentes entre los responsables de la entidad CF Fuenlabrada (Directivos, miembros del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración, Técnicos de la plantilla y jugadores) con los responsables de Laliga, en relación con la problemática de los positivos por COVID en el seno de la plantilla del CD Fuenlabrada.
- 5.- Para que informe si por parte del C.F Fuenlabrada se advirtió a Laliga de que se habían realizado pruebas PCR u otro tipo de pruebas diagnósticas de COVID 19 a la plantilla, , así como de su resultado al cuerpo técnico y demás personal de la entidad el lunes 20-07-2020 y de que estaban a la espera de los resultados y que decisión tomó la Laliga de conocer tales hechos
- 6.- Para que informe si le corresponde autorizar/programar a Laliga los vuelos de los equipos. En caso de ser afirmativo si por parte de Laliga se hicieron gestiones para la reprogramación del vuelo de vuelta del CF Fuenlabrada A Coruña-Madrid del día 20-07-20, especificando hora/minuto de la gestión y hora de la reprogramación, así como si advirtieron a Iberia Líneas Aéreas de la existencia de positivos por COVID 19 en el seno de la plantilla del CD Fuenlabrada

E) Que se oficie a la Federación Española de Fútbol, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, s/n, 28232 Las Rozas, Madrid, España a fin de que en relación al Club Fuenlabrada y con ocasión de los positivos por COVID 19 desde el día 17-07-2020 al 20-07-2020:

1.- Se remita el protocolo/s existente/s en Federación relativo a las medidas preventivas frente al COVID 19 para el desarrollo de las actividades Federadas de la temporada 2019-2020.

2.- Se informe detalladamente de las pruebas test PCR y otro medio diagnóstico de COVID 19 que se hayan tenido conocimiento desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) a los integrantes de la plantilla, cuerpo técnico y demás personal del C.F Fuenlabrada, especificando minutos/hora en tuvieron conocimiento de las mismas, así como de su resultado.

3.- Se remitan todas las comunicaciones postales, telegráficas, correos electrónicos, fax así como whatsapps existentes entre los responsables de la entidad CF Fuenlabrada (Directivos, miembros del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración, Técnicos de la plantilla y jugadores) con los responsables de Federación Española de Fútbol, en relación con la problemática de los positivos por COVID en el seno de la plantilla del CD Fuenlabrada.

4.- Para que informe si por parte del C.F Fuenlabrada se advirtió a Federación Española de Fútbol de que se habían realizado pruebas PCR u otro tipo de pruebas diagnósticas de COVID 19 a la plantilla, cuerpo técnico y demás personal de la entidad el lunes 20-07-2020 y de que estaban a la espera de los resultados y que decisión tomó la Lliga de conocer tales hechos

F) Que se oficie al Consejo Superior de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte con sede C/ Martín Fierro, 5, 28040 Madrid, a fin de que en relación al Club Fuenlabrada y con ocasión de los positivos por COVID 19 desde el día 17-07-2020 al 20-07-2020

1.- Se remita el protocolo/s existente/s en Consejo Superior de Deportes relativo a las medidas preventivas frente al COVID 19 para el desarrollo de las actividades Federadas de la temporada 2019-2020.

2.- Se informe detalladamente de las pruebas test PCR y otro medio diagnóstico de COVID 19 que se hayan tenido conocimiento desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) a los

integrantes de la plantilla, cuerpo técnico y demás personal del C.F Fuenlabrada, especificando minutos/hora en tuvieron conocimiento de las mismas.

3.- Se remitan todas las comunicaciones postales, telegráficas, correos electrónicos, fax así como whatsapps existentes entre los responsables de la entidad CF Fuenlabrada (Directivos, miembros del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración, Técnicos de la plantilla y jugadores) con los responsables Consejo Superior de Deportes, en relación con la problemática de los positivos por COVID en el seno de la plantilla del CD Fuenlabrada.

4.- Para que informe si por parte del C.F Fuenlabrada se advirtió a Federación Española de Fútbol de que se habían realizado pruebas PCR u otro tipo de pruebas diagnósticas de COVID 19 a la plantilla, cuerpo técnico y demás personal de la entidad el lunes 20-07-2020 y de que estaban a la espera de los resultados y que decisión tomó la Laliga de conocer tales hechos

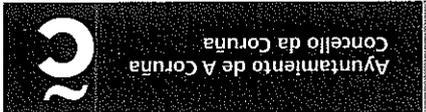
G) Que se oficie a IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SA, con domicilio en Calle de Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid, a fin de que informen sobre

1.- Se informe por Iberia Líneas Aéreas de España S.A, con ocasión del vuelo chárter que hizo la ruta Madrid-Coruña el 20-07-2020, de la composición del pasaje, tripulación y demás personal de Iberia, personal de la entidad C.F Fuenlabrada y personal acompañante de dicho equipo.

2.- Si por parte del C.F. Fuenlabrada fueron advertidos de la existencia de positivos por COVID 19 en su plantilla, cuerpo técnico y demás personal de la entidad con ocasión del vuelo chárter que hizo la ruta Madrid-A Coruña el 20-07-2020, y a qué día y hora.

3.- Si por parte del C.F Fuenlabrada se advirtió a Iberia Lineas Áreas de España S.A de que se habían realizado pruebas PCR u otro tipo de pruebas diagnósticas de COVID 19 a la plantilla, cuerpo técnico y demás personal de la entidad el lunes 20-07-2020 y de que estaban a la espera de los resultados.

4.- Se informe de en qué hora/minutos el C.F Fuenlabrada u otra entidad se dirigió a la compañía para reprogramar el vuelo de vuelta A Coruña-Madrid y si finalmente dicho vuelo fue reprogramado



»PRÓXIMA
CORUÑA

5.- En relación a dicha reprogramación se informe de si el Club Fuenlabrada u otra entidad informó a Líneas Aéreas de España S.A de la existencia de hasta 6 positivos por COVID en el seno de su plantilla, cuerpo técnico y demás personal

H) Previa identificación del Laboratorio que realizó las pruebas PRC u otras de carácter diagnóstico a los miembros integrantes del CF Fuenlabrada se informe

1.- Se informe detalladamente de las pruebas test PCR y otro medio diagnóstico de COVID 19 que se hayan realizado desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) a los integrantes de la plantilla, cuerpo técnico y demás personal del C.F Fuenlabrada, así como de su resultado

3.- Se informe de las horas/minutos en los que fueron enviados los resultados por parte de dicho laboratorio al CF Fuenlabrada y otras entidades o autoridad sanitaria de todas las pruebas test PRCR y/u otro medio diagnóstico de COVID 19 que se hayan realizado desde el viernes día 17-07-2020 hasta el día 20-07-2020 (incluido) al citado Club.

A Coruña, 22 de julio de 2020

La Alcaldesa de A Coruña,

Inés Rey García

